

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00309** 00*

Sustanciación: No. 272

En conocimiento de la parte interesada el oficio No. 0177 de fecha 22 de febrero de 2022 allegado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q., mediante el cual se cancelan unas medidas cautelares dentro del proceso radicado al No. 630014003007 2019-00818-00 y se dejan a disposición de este proceso en virtud a embargo de remanentes que había surtido efectos, proceso promovido en ese Juzgado por la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza, en contra de José Francisco Sánchez Roncancio y de Harlyn García López.

Igualmente, en virtud de la comunicación allegada, solicítese información al Juzgado Séptimo para que se digne indicar los bienes que quedan a disposición de este proceso, igualmente, para que remita las copias de las diligencias relacionadas en los incisos 5 y 6 del artículo 466 del C.G.P. Líbrese y envíese el oficio por intermedio del Centro de Servicios Judiciales creado para estos Despacho.

Igualmente téngase en cuenta que mediante el mismo oficio se informó sobre la cancelación del embargo de remanentes que había operado en este proceso, ordenado por el Juzgado Séptimo aludido, dentro del proceso arriba referenciado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 42
Fecha de notificación por estado 10/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b087debb298c99dd2925aa4e35810899e901b6323516f8caefd55a3f886c14ca**

Documento generado en 09/03/2022 12:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>